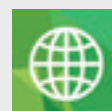


Informe Especial

Sistemas de evaluación y de seguimiento orientado a los resultados de EuropeAid



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
12, rue Alcide De Gasperi
1615 Luxembourg
LUXEMBOURG

Tel. +352 4398-1

E-mail: eca-info@eca.europa.eu
Internet: <http://eca.europa.eu>

Twitter: @EUAuditorsECA
YouTube: EUAuditorsECA

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

ISBN 978-92-9207-019-9
doi:10.2865/44916

© Unión Europea, 2014
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed in Luxembourg

Informe Especial

Sistemas de evaluación y de seguimiento orientado a los resultados de EuropeAid

(presentado con arreglo al artículo 287 TFUE, apartado 4,
segundo párrafo)

Apartados

Glosario, siglas y acrónimos

I–VII **Resumen**

1–10 **Introducción**

2–5 **El sistema de evaluación de la Comisión**

6–10 **Sistemas de evaluación y de ROM de EuropeAid**

11–13 **Alcance y enfoque de la fiscalización**

14–64 **Observaciones**

14–22 **En líneas generales, las funciones de ROM y de evaluación están bien organizadas, pero EuropeAid podría prestar más atención al uso eficiente de recursos**

15–17 **Las competencias están bien repartidas, pero la supervisión de las evaluaciones de programas es insuficiente**

18–22 **EuropeAid no presta suficiente atención a la utilización eficiente de los recursos**

23–52 **Los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid no garantizan suficientemente unos resultados pertinentes y rigurosos**

24–31 **Existen algunas insuficiencias en la selección de las evaluaciones de los programas y en la entrega puntual de las evaluaciones**

32–38 **Los procedimientos para garantizar la calidad de las evaluaciones de programas y de los controles ROM se aplican de forma incoherente**

39–52 **La evaluación y los sistemas ROM no facilitan información adecuada sobre los resultados obtenidos**

53–64 **Los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid no garantizan el aprovechamiento máximo de las conclusiones de los controles**

54–58 **No se han implantado mecanismos de seguimiento apropiados**

59–64 **Los resultados de la evaluación y del ROM se difunden adecuadamente, pero no los de las evaluaciones de programas**

65–70 **Conclusiones y recomendaciones**

- Anexo I — Sistema de calificación ROM**
- Anexo II — Lista de documentos de programación examinados**
- Anexo III — Lista de convenios de financiación examinados**
- Anexo IV — Lista de evaluaciones examinadas**
- Anexo V — Lista de ROM examinados**
- Anexo VI — Lista de delegaciones que respondieron a la encuesta**

Respuestas de la Comisión

Apoyo presupuestario: Este método de prestación de ayuda supone la transferencia de fondos procedentes de una agencia de financiación externa a la Hacienda pública del Gobierno socio. Los fondos transferidos se administran de conformidad con los procedimientos presupuestarios del receptor. Los programas de ayuda presupuestaria suelen incluir medidas de desarrollo de las capacidades para ayudar a los países socios a fortalecer su formulación de políticas y su gestión, así como a promover el diálogo sobre la concepción, la aplicación y los resultados de políticas nacionales y sectoriales.

Banco Europeo de Inversiones (BEI): El BEI es el banco de la UE propiedad de los Estados miembros y representante de sus intereses. Trabaja estrechamente con las demás instituciones europeas para aplicar las políticas de la UE y constituye el primer prestatario y prestamista multilateral del mundo en volumen. Aunque más del 90 % de su actividad se centra en Europa, también apoya la política exterior y de desarrollo de la UE.

Conclusiones de la evaluación: A los efectos del presente informe, este término abarca las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas de la evaluación.

Delegaciones de la UE: La UE está representada en todo el mundo a través de sus 139 delegaciones y oficinas, que presentan, comunican y aplican las políticas europeas (por ejemplo, la política de cooperación al desarrollo), analizan e informan sobre las políticas y la evolución de los países en los que se encuentran acreditadas, y negocian con arreglo a los mandatos conferidos.

Estructura de auditoría interna: Unidad de las direcciones generales de la Comisión que depende directamente del director general. Su misión es ofrecer una garantía independiente de la eficacia del sistema de control interno a fin de mejorar las operaciones de la dirección general.

EuropeAid: La Dirección General de Desarrollo y Cooperación – EuropeAid de la Comisión Europea se encarga de:

- formular la política de desarrollo de la UE y definir las políticas sectoriales en el ámbito de la ayuda exterior;
- elaborar el programa plurianual de los instrumentos de ayuda exterior en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE);
- promover la coordinación entre la UE y los Estados miembros en la cooperación al desarrollo y representar externamente a la Unión en este ámbito.

Fondos Europeos de Desarrollo (FED): Los Fondos Europeos de Desarrollo son los instrumentos más importantes de la Unión Europea para la cooperación al desarrollo con los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), y los países y territorios de ultramar (PTU). El acuerdo de asociación, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 por un período de veinte años, constituye el marco actual de las relaciones de la UE con los Estados ACP y los PTU y su objetivo principal es la reducción y, posteriormente, la erradicación de la pobreza. Los FED son financiados por los Estados miembros de la UE, se rigen por sus propios reglamentos financieros y son gestionados por la Comisión al margen del presupuesto general de la UE.

Informe anual de actividad (IAA): Este informe presenta los logros alcanzados y los recursos empleados por la dirección general. Es el «espejo» del programa de trabajo anual y asimismo un informe de gestión del director general a la Comisión sobre el cumplimiento de sus obligaciones como ordenador delegado en la gestión del presupuesto de la UE. El informe también se transmite al Parlamento Europeo y al Consejo. Puede consultarse en: http://ec.europa.eu/atwork/key-documents/index_en.htm

Informe anual sobre las políticas de la Unión Europea en materia de desarrollo y ayuda exterior y sobre su aplicación (IA): Informe exigido en los reglamentos por los que se establecen los instrumentos financieros para la ayuda exterior de la UE y que se ha de presentar al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Se trata de un informe sobre la consecución de los objetivos de cada instrumento financiero, basado en indicadores y mediciones de los resultados entregados y en la eficiencia de los instrumentos pertinentes, véase: http://ec.europa.eu/europeaid/annual-report-2014-european-unions-development-and-external-assistance-policies-and-their_en

Informe de evaluación del artículo 318: El artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea obliga a la Comisión a «entregar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe de evaluación de las finanzas de la Unión basado en los resultados obtenidos», que puede consultarse en: http://ec.europa.eu/smart-regulation/evaluation/documents_en.htm

Informe sobre la gestión de la ayuda exterior: Es el documento principal de comunicación de las delegaciones de la UE y debe facilitarse al Parlamento Europeo y al Consejo.

Instrumentos financieros: Reglamentos publicados habitualmente por el Parlamento Europeo y el Consejo que proporcionan la financiación necesaria para apoyar una política de la UE. La política de desarrollo de la UE es respaldada por varios instrumentos financieros.

OCDE/CAD - Comité de Ayuda al Desarrollo: Comité de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) dedicado específicamente a la ayuda al desarrollo.

Perspectivas financieras: Marco plurianual de planificación financiera que establece los límites del gasto de la UE. Expresan en términos financieros las prioridades definidas para las políticas de la Unión y constituyen al mismo tiempo un instrumento de disciplina y planificación presupuestaria. Las perspectivas financieras actuales cubren el período 2014-2020; y las anteriores, el período 2007-2013.

Resultado: Este término abarca:

- realizaciones: lo que se produce o se obtiene con los recursos asignados a una intervención (por ejemplo, subvenciones concedidas a los agricultores, cursos de formación para desempleados, carreteras construidas);
- efectos: los cambios inmediatos derivados de una intervención (por ejemplo, acceso mejorado a una zona concreta, gracias a la construcción de una carretera, estudiantes que han encontrado empleo);
- impacto: consecuencias socioeconómicas a largo plazo, directas e indirectas, positivas y negativas, que se pueden observar una vez transcurrido un determinado período después de la realización de una intervención.

Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE): El SEAE se instauró en diciembre de 2010 en virtud del Tratado de Lisboa. Entre otras actividades, prepara las dotaciones nacionales y regionales y las estrategias europeas de cooperación de la UE conjuntamente con los servicios de la Comisión pertinentes en el contexto del ciclo de programación de la mayoría de los instrumentos de acción exterior.

I En el marco organizativo descentralizado de la Comisión, la Dirección General de Desarrollo y Cooperación – EuropeAid (EuropeAid) ha establecido su propio marco de rendición de cuentas de sus resultados, que comprende el seguimiento, la evaluación y la información de sus actividades. El presente informe analiza dos elementos fundamentales de dicho marco, concretamente las evaluaciones y el seguimiento orientado a los resultados (ROM). La evaluación es la valoración sistemática y objetiva de una política o un programa en curso o ya finalizados, y de su concepción, aplicación y resultados, mientras que el ROM constituye una revisión externa normalizada, específica para la ayuda exterior y diseñada para analizar los resultados de los programas. Los objetivos principales de estos elementos del marco de rendición de cuentas son, por una parte, mejorar la aplicación de los programas en curso y la concepción de futuros programas y políticas mediante la comunicación y las experiencias adquiridas y, por otra parte, proporcionar una base para la rendición de cuentas.

II El Tribunal ha llegado a la conclusión de que los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid no tenía la fiabilidad suficiente.

III En líneas generales, las funciones ROM y de evaluación de EuropeAid están bien organizadas, pero hay una falta de supervisión general de las actividades de los programas. Además, no se presta suficiente atención al uso eficiente de los recursos de evaluación y de ROM.

IV Los sistemas ROM y de evaluación no garantizan suficientemente la obtención de conclusiones pertinentes y rigurosas. Los planes de evaluación de programas se basan en criterios de prioridad que no son suficientemente claros. No existe ningún sistema de control para identificar y rectificar los frecuentes desvíos de los planes de evaluación. Los procedimientos de control de calidad no se aplican de manera coherente a los controles ROM y a las evaluaciones de programas.

V Los sistemas ROM y de evaluación no garantizan el máximo aprovechamiento de las conclusiones porque no se han implantado mecanismos apropiados para supervisar su seguimiento y difusión.

VI Los sistemas ROM y de evaluación no facilitan información adecuada sobre los resultados obtenidos debido a la insuficiente definición de los objetivos y los indicadores, a la proporción limitada de evaluaciones y controles ROM *ex post* y a limitaciones inherentes a la metodología de evaluación del apoyo presupuestario. Estos factores limitan considerablemente la capacidad de EuropeAid rendir cuentas de los resultados reales obtenidos.

VII El Tribunal formula recomendaciones sobre el uso eficiente de los recursos ROM y de evaluación y ROM, la priorización y supervisión de las evaluaciones, la aplicación de procedimientos de control de calidad, la demostración de los resultados obtenidos y el seguimiento y difusión de las conclusiones de la evaluación y del ROM.

01

En el contexto político y económico actual, resulta más necesario que la Comisión garantice y demuestre que los fondos de la UE se emplean de forma económica, eficiente y eficaz. El Parlamento Europeo y el Consejo han señalado que es preciso ofrecer una visión más clara de los resultados obtenidos¹ en el logro de los principales objetivos de la Unión. Solo puede obtenerse información sobre los resultados conseguidos en un marco de rendición de cuentas de los resultados que incluya tres elementos: seguimiento, evaluación e información.

El sistema de evaluación de la Comisión

02

La evaluación es el examen sistemático y objetivo de una política o programa en curso o ya finalizados y de su concepción, aplicación y resultados. Su finalidad principal es determinar si se han alcanzado los objetivos y formular recomendaciones para mejorar las futuras intervenciones y apoyar el proceso decisorio de la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo.

03

La evaluación es esencial para planificar, concebir y aplicar las políticas e intervenciones de la UE, y para reforzar la transparencia y la responsabilidad democrática, tal y como subraya el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el que se establece que la Comisión debe presentar anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo un informe de evaluación de las finanzas de la Unión basado en los resultados obtenidos (informe de evaluación del artículo 318). En febrero de 2014 el Parlamento Europeo señaló² que los tres primeros informes elaborados por la Comisión no facilitaban a la autoridad presupuestaria una visión clara de la medida en que se habían alcanzado los objetivos principales de la Unión.

04

El sistema de evaluación de la Comisión se expone en una serie de documentos oficiales y normativos:

- a) el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto de la UE³;
- b) la Comunicación sobre el refuerzo del uso de la evaluación⁴;
- c) la Comunicación sobre la evaluación estratégica⁵;
- d) la Comunicación sobre el refuerzo de los cimientos de la legislación inteligente – Mejorar la evaluación⁶.

- 1 Por ejemplo, las recomendaciones del Consejo a la Comisión relacionadas con la aprobación de la gestión de 2011 sobre la «obtención de resultados» (documento 5752/13 ADD1, p. 31). Recomendaciones del Parlamento Europeo en el contexto de la aprobación de la gestión de 2011, véanse las recomendaciones 248 respecto del SEAE y EuropeAid, y 308 y 309 para la Comisión en su conjunto (documento P7_TA-PROV(2013)0122).
- 2 Resolución de 26 de febrero de 2014, sobre la evaluación de las finanzas de la Unión basada en los resultados obtenidos: un nuevo instrumento para el procedimiento mejorado de aprobación de la gestión de la Comisión Europea. Documento P7_TA(2014)0134.
- 3 Artículo 30, apartado 4 del Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).
- 4 Comunicación a la Comisión de la Sra. Grybauskaitė, de acuerdo con el presidente: *Responding to Strategic Needs: Reinforcing the use of evaluation* (respuesta a las necesidades estratégicas: refuerzo del uso de la evaluación). SEC(2007) 213 de 21 de febrero de 2007.
- 5 Comunicación del presidente: *Putting evaluation into practice within the Commission* (aplicar la evaluación en la Comisión). C(2001) 3661 de 12 de noviembre de 2001.
- 6 COM(2013) 686 final, de 2 de octubre de 2013, «Reforzar los cimientos de la legislación inteligente – Mejorar la evaluación».

05

Las distintas direcciones generales tienen la obligación de evaluar sus propias actividades y pueden estructurar sus sistemas de evaluación para adaptarse a sus necesidades y requisitos, conforme a las normas definidas por la Comisión en relación con la organización, la selección, el diseño y la utilización de los resultados de las evaluaciones.

Sistemas de evaluación y de ROM de EuropeAid

06

Los sistemas de evaluación y de seguimiento orientado a los resultados (ROM) de EuropeAid forman parte del marco de rendición de cuentas basada en los resultados inspirado en los documentos estratégicos y normativos enumerados en el apartado 4 y en otros más específicos sobre la ayuda de la UE al desarrollo:

- a) el reglamento financiero aplicable al FED⁷ y otros instrumentos financieros de apoyo a la política de desarrollo de la UE;
- b) la Declaración de París, el Programa de Acción de Accra⁸ y el Acuerdo de asociación Busan⁹;
- c) el Consenso Europeo sobre Desarrollo¹⁰;
- d) la Comunicación sobre el «Programa para el Cambio»¹¹.

07

EuropeAid gestiona dos tipos de evaluaciones, realizadas por contratistas externos:

- a) evaluaciones estratégicas, que consisten en evaluaciones geográficas (que abarcan un país o una región) y evaluaciones temáticas, que abarcan un sector (por ejemplo, educación o seguridad alimentaria) o un método de suministro de ayuda (por ejemplo, apoyo presupuestario o cooperación con bancos de desarrollo);
- b) evaluaciones de programas¹², que se pueden llevar a cabo durante la ejecución (evaluación intermedia), al final (evaluación final) o una vez concluida la intervención (evaluación *ex post*).

08

Estas evaluaciones valoran los resultados teniendo en cuenta cinco criterios desarrollados conjuntamente por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos («Comité de Ayuda de la OCDE») y por la comunidad internacional de donantes¹³: pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto. Además, las evaluaciones han de valorar la ventaja comparativa de la UE y la coherencia con las demás políticas y programas de la UE, las acciones de los demás donantes y las políticas de los países asociados.

7 10º FED: artículos 12 y 27 del Reglamento nº 215/2008 del Consejo, de 18 de febrero de 2008, aplicable al décimo Fondo Europeo de Desarrollo (DO L 78 de 19.3.2008 p. 1).

11º FED: Decisión nº 1/2013 del Consejo de Ministros de la UE ACP, de 7 de junio de 2013, por el que se adopta un protocolo marco financiero plurianual 2014-2020, con arreglo al Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (DO L 173 de 26.6.2013, p. 67).

8 Declaración de París, 2005 y Programa de Acción de Accra, 2008, <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/parisdeclarationandaccraagendaforaction.htm>

9 Acuerdo de asociación Busan para la cooperación al desarrollo eficaz, 2011: <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/fourthhighlevelforumonaideffectiveness.htm>

10 Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada «El consenso europeo sobre desarrollo» (DO C 46 de 24.2.2006, p. 1).

11 COM(2011) 637 final, de 13 octubre de 2011, «Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio».

12 El término *programa* utilizado en este informe designa los *proyectos*, que son intervenciones a pequeña escala, y los *programas*, intervenciones a gran escala.

13 <http://www.oecd.org/dac/evaluation/dacriteriaforevaluatingdevelopmentassistance.htm>

09

El sistema ROM es utilizado por EuropeAid para inspeccionar sobre el terreno la calidad de sus programas. Se basa en breves visitas de expertos externos a los programas sobre el terreno para calificar sus resultados (véase el **anexo I**) con arreglo a los cinco criterios de evaluación del Comité de Ayuda de la OCDE mencionados anteriormente (véase el apartado 8). La calificación permite comparar los diferentes programas y agregar los datos generales de la gestión de resultados. En comparación con las evaluaciones, ROM es un instrumento más ágil que facilita una visión rápida de los resultados de los programas y, al igual que las evaluaciones, se pueden llevar a cabo durante la ejecución de estos *a posteriori*.

10

EuropeAid elabora los siguientes informes clave:

- a) Informe semestral de gestión de la ayuda exterior (IGAE), documento principal de las delegaciones de la UE¹⁴;
- b) los informes de los directores de EuropeAid sobre la gestión de los fondos delegados en ellos;
- c) el informe anual de actividad presentado por el director general de EuropeAid al comisario, al Parlamento Europeo y al Consejo;
- d) el informe anual sobre las políticas de desarrollo y de ayuda exterior de la Unión Europea, presentado al Parlamento Europeo y el Consejo por la Comisión;
- e) la contribución al informe de evaluación del artículo 318 presentado por la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo.

¹⁴ Los IGAE debían presentarse anualmente a partir de 2014.

Alcance y enfoque de la fiscalización

11

El Tribunal examinó si EuropeAid dispone de sistemas ROM y de evaluación fiables. La fiscalización se centró en tres preguntas clave:

- a) ¿Están bien organizadas y dotadas de recursos las funciones de evaluación y ROM de EuropeAid?
- b) ¿Garantizan los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid unos resultados pertinentes y rigurosos?
- c) ¿Garantizan los sistemas ROM y de evaluación el aprovechamiento máximo de los resultados obtenidos?

12

La fiscalización abarcó los sistemas ROM y de evaluación vigentes durante el período 2007-2013 y, en los casos en los que se disponía de suficiente información que pudiera ser comprobada por el Tribunal, también tuvo en cuenta las modificaciones aprobadas o previstas por EuropeAid para el período de 2014-2020.

13

La fiscalización, que se llevó a cabo entre noviembre de 2013 y marzo de 2014, consistió en:

- a) una revisión de las directrices de ROM y de evaluación de EuropeAid y de los documentos y procesos principales en la gestión de evaluaciones;
- b) entrevistas con agentes de ocho unidades de EuropeAid¹⁵;
- c) visitas a las delegaciones de la UE en Benín y la India, con entrevistas con el personal de las delegaciones y una revisión de la documentación pertinente;
- d) una revisión de los documentos de programación (véase el **anexo II**), los acuerdos de financiación de programas (véase el **anexo III**), las evaluaciones estratégicas y de programas (véase el **anexo IV**) y los informes ROM (véase el **anexo V**);
- e) una encuesta enviada a 50 delegaciones de la UE, a la que respondieron 41 de ellas (véase **anexo VI**).

15 Evaluación, Calidad y Resultados, Planificación ACP y Coordinación Horizontal; Coordinación geográfica Asia y Pacífico; Educación, Salud, Investigación, Cultura, Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria, Nutrición; Asociación UE-África, Fondo de Apoyo a la Paz; Programas Regionales para la Vecindad del Sur.

En líneas generales, las funciones de ROM y de evaluación están bien organizadas, pero EuropeAid podría prestar más atención al uso eficiente de recursos

14

El Tribunal examinó si los sistemas ROM y de evaluación y ofrecen una buena repartición de las competencias y garantizan el uso eficaz de los recursos financieros y humanos.

Las competencias están bien repartidas, pero la supervisión de las evaluaciones de programas es insuficiente

15

La organización de EuropeAid combina acertadamente las competencias centralizadas y las descentralizadas. En cuanto a las primeras:

- a) la Unidad de Evaluación gestiona las evaluaciones estratégicas, lo que requiere una visión exhaustiva de las actividades de EuropeAid. Esta unidad se encarga de desarrollar la metodología de la evaluación y de coordinar y supervisar las actividades de evaluación de EuropeAid, y desempeña además un papel central al informar de los resultados de las evaluaciones estratégicas en el informe anual de actividad y en el informe anual y en la contribución de EuropeAid al informe de evaluación de la Comisión, en virtud del artículo 318;

- b) la Unidad de Calidad y Resultados se encarga de supervisar, dentro del sistema ROM, la garantía de calidad general de toda la organización y la coherencia entre los controles ROM y las evaluaciones de programas, y contribuye al análisis de los datos del ROM y de la evaluación de programas. También proporciona las calificaciones agregadas ROM del rendimiento para el informe anual de actividades y el informe anual;
- c) los coordinadores ROM de EuropeAid¹⁶ supervisan el sistema ROM en sus respectivos ámbitos de intervención. En las unidades operativas de EuropeAid y en las delegaciones de la UE, las unidades ROM prestan apoyo a los expertos en la organización de visitas sobre el terreno.

16

Las unidades de Evaluación y de Calidad y Resultados dependen directamente del director general adjunto, cargo de nivel suficiente dentro de la organización como para garantizarles el apoyo de los altos directivos en el desempeño de sus funciones.

¹⁶ En total hay cinco coordinadores ROM: uno para los distintos programas geográficos en las regiones (África - Caribe - Pacífico, Asia, América Latina, Vecindad) y uno para los programas temáticos.

17

La gestión de las evaluaciones de programas está descentralizada en las unidades operativas de EuropeAid y en las delegaciones de la UE, lo que tiene beneficios potenciales al garantizar la absorción de los resultados de las evaluaciones. Sin embargo, los gestores de programas tienen un grado considerable de autonomía en la gestión de las evaluaciones, ya que se encargan de todas las etapas del proceso, desde el inicio de las evaluaciones hasta el seguimiento de los resultados. Como consecuencia de la falta de coordinación y supervisión general de esta actividad, EuropeAid no dispone de una visión de conjunto y hay poca supervisión por parte de los máximos responsables.

EuropeAid no presta suficiente atención a la utilización eficiente de los recursos

18

Las normas de evaluación de la Comisión requieren que las actividades de evaluación dispongan de recursos apropiados para cumplir con sus objetivos. En particular, cada dirección general debe garantizar que los recursos financieros y humanos están claramente identificados y asignados proporcionalmente para la realización de actividades de evaluación.

19

EuropeAid carece de información suficiente sobre los recursos utilizados por sus sistemas ROM y de evaluación. Existe información sobre el coste anual de las evaluaciones estratégicas, que oscila entre 5 y 6 millones de euros, y de los controles ROM, que ascendió a 17 millones de euros durante el período 2007-2013¹⁷. De acuerdo con las estimaciones efectuadas en 2010 y 2013 por EuropeAid, el coste anual de las evaluaciones de programas oscila entre 12 y 15 millones de euros, de modo que el coste anual total de las evaluaciones y de los controles ROM oscilaría entre los 34 y los 38 millones de euros. Sin embargo, el Tribunal no puede confirmar la exactitud de las estimaciones, ya que EuropeAid no dispone de información fiable acerca del número de evaluaciones de programas y su coste no se puede identificar con facilidad en el sistema informático de gestión de la información¹⁸.

20

Hay dieciséis agentes en la unidad de Evaluación y un equivalente a tiempo completo que se ocupa de ROM en la Unidad de Calidad y Resultados. No obstante, no se dispone de información de gestión relativa a los recursos humanos encargados de las evaluaciones de programas y de los controles ROM entre los gestores de programas, en los centros de referencia ROM y entre los coordinadores ROM. Basándose en su encuesta, el Tribunal estima que hay aproximadamente sesenta puestos equivalentes a tiempo completo trabajando en los controles ROM y en las evaluaciones de programas en las delegaciones de la UE. Por tanto, es probable que el número total de puestos equivalentes a tiempo pleno dedicados a evaluaciones y a controles ROM esté muy por encima de ochenta.

17 EuropeAid estima que este coste anual se incrementaría en 25,5 millones de euros aproximadamente, debido en particular a visitas sobre el terreno más largas (de una media de dos días a ocho días) y al empleo de especialistas más experimentados.

18 Sistema Común de Información Relex.

21

Debido a la falta de información fiable, EuropeAid no puede garantizar que los recursos humanos y financieros se asignen de forma apropiada y proporcionada a las diferentes actividades de evaluación y de control ROM.

22

El Tribunal constató que la coordinación entre las evaluaciones de programas y los controles ROM fue insuficiente, lo que puede causar ineficiencias. Las evaluaciones de programas y los controles ROM siguen enfoques y criterios de planificación completamente diferentes¹⁹ (véanse los apartados 27 y 31). Los programas pueden ser sobrevalorados o infravalorados debido a una combinación inapropiada de ROM y de evaluaciones, o en ocasiones no ser evaluados en absoluto, como ocurre con frecuencia en la etapa posterior a la finalización (véanse los apartados 45 a 48). Esto lo confirma la encuesta realizada por el Tribunal: solo en la mitad de las respuestas se considera que las evaluaciones de programas y los controles ROM se complementan bien entre sí.

Los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid no garantizan suficientemente unos resultados pertinentes y rigurosos

23

El Tribunal examinó si las evaluaciones y los controles ROM se seleccionaron en función de unos criterios apropiados, se efectuaron a tiempo, fueron realizadas por expertos suficientemente cualificados, y si los procedimientos de control de calidad se aplicaron de forma eficaz y si facilitaron pruebas suficientes de los resultados obtenidos por las intervenciones de EuropeAid.

Existen algunas insuficiencias en la selección de las evaluaciones de programas y en la entrega puntual de las evaluaciones

Los planes plurianuales de las evaluaciones estratégicas se basan en criterios apropiados

24

El plan plurianual indicativo correspondiente al período 2007-2013 tenía por finalidad alcanzar una cobertura geográfica completa que permitiera extraer conclusiones para el ulterior proceso de programación. Las evaluaciones temáticas se seleccionaron en función de la magnitud de los fondos asignados y de la importancia de los sectores en las estrategias de cooperación nacional y regional en la UE. El objetivo era incrementar el número de evaluaciones de métodos de suministro de ayuda (por ejemplo, apoyo presupuestario, cooperación con el BEI, bancos de desarrollo y cooperación con las organizaciones de las Naciones Unidas).

¹⁹ La única norma es que no se debería llevar a cabo el mismo año un ROM y una evaluación de programa.

25

Para el programa de trabajo renovable 2014-2018 se ajustaron aún más los criterios de selección. El objetivo era ofrecer elementos suficientes para informar en 2017 al Parlamento Europeo y al Consejo de los resultados e impacto de los instrumentos financieros de acuerdo con las normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior²⁰. Las evaluaciones temáticas se seleccionaron según los temas prioritarios del Programa para el Cambio²¹, y la finalidad era garantizar un equilibrio proporcional entre las regiones (África, América Latina y Asia) y los tipos de países (países de renta media, Estados frágiles y países con programas de apoyo presupuestario significativo).

Los criterios de selección de la evaluación de programas no están claros

26

La razón principal para realizar una evaluación de programa es que ello figure como obligación o posibilidad en el convenio financiero firmado con el socio beneficiario o el socio de ejecución. La evaluación en estos convenios se decide caso por caso en la fase de concepción del programa, pero no hay instrucciones sobre cómo tomar esta decisión. En su revisión de veinte programas recientes (véase el **anexo III**), el Tribunal identificó diferencias significativas e inexplicadas:

- a) en todos los programas se preveían evaluaciones intermedias, pero solo eran obligatorias en la mitad de ellos;
- b) solo en dos tercios de los programas se preveían evaluaciones *ex post*, pero solo eran obligatorias en uno de ellos.

Con frecuencia, las evaluaciones no se llevan a cabo según lo previsto

27

EuropeAid no ha establecido un sistema adecuado para supervisar la aplicación de planes estratégicos y de evaluación de programas, analizar las razones de las desviaciones y atajar las causas sistémicas de los retrasos.

28

Frecuentemente, las evaluaciones estratégicas se alargaron más de lo previsto²², lo que contribuyó a una ejecución incompleta del programa plurianual de evaluación indicativo para el período 2007-2013; únicamente se completó el 70 % de las evaluaciones seleccionadas. Según EuropeAid, esto se debió en particular a la escasez de recursos de personal en la Unidad de Evaluación.

20 Artículo 17 del Reglamento (CE) nº 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se determinan las normas comunes y procedimientos para la aplicación de instrumentos de la Unión en acciones para financiar la acción exterior (DO L 77 de 15.3.2007, p. 95).

21 Las principales prioridades políticas son:

- Derechos humanos, democracia, gobernanza (incluidos el Estado de Derecho, igualdad de género y la emancipación de la mujer, política fiscal y administración, corrupción, sociedad civil y autoridades locales, recursos naturales y desarrollo-seguridad).
- Crecimiento integrador y sostenible (protección social, salud, educación, empleo, entorno empresarial, integración regional y mercados mundiales, agricultura sostenible y energía).

22 Las evaluaciones por países duraron 18 meses de media en lugar de los 12 meses previstos.

29

A pesar de que las evaluaciones de programas se suelen efectuar según su calendario, la encuesta del Tribunal reveló que en el período 2013-2013 hubo una diferencia significativa entre las evaluaciones previstas y las que se llevaron a cabo²³. Las disposiciones de los convenios de financiación no se aplicaron sistemáticamente durante la ejecución de los programas, ya que las evaluaciones se pospusieron o cancelaron en algunas ocasiones. La encuesta del Tribunal indica que las delegaciones de la UE toman esas decisiones en función de factores como la limitación de recursos de personal²⁴, las necesidades de los usuarios de las evaluaciones y la aplicación problemática de los programas. No se documentaron las razones para no realizar las evaluaciones previstas, lo que aumenta el riesgo de que las decisiones de no realizar una evaluación carezcan de fundamento o no se tomen al nivel apropiado.

La metodología de selección del ROM reduce la utilidad de los controles ROM

30

La selección de los controles ROM se basa en unos criterios definidos²⁵ y se realiza de forma concertada entre los contratistas ROM y los gestores de programas. Los controles ROM se suelen efectuar con arreglo a lo previsto y los informes se suelen entregar sin retrasos significativos.

31

Sin embargo, en su Informe Especial nº 1/2011²⁶, el Tribunal señaló las limitaciones clave que reducen la utilidad del sistema ROM como indicador aplicable a los programas de ayuda en conjunto, especialmente que la muestra de proyectos seleccionada para el control no se determina estadísticamente, sino sobre la base de una decisión fundada en un juicio. En 2011, la estructura de auditoría interna de EuropeAid también observó que, como la selección no se basa en el riesgo, los controles ROM no aportan información a los gestores de los programas que más precisan mejorar su aplicación.

Los procedimientos para garantizar la calidad de las evaluaciones de programas y de los controles ROM se aplican de forma incoherente

Los procedimientos de contratación garantizan el reclutamiento de expertos suficientemente cualificados

32

Las evaluaciones son llevadas a cabo por consultores externos reclutados por EuropeAid a través de procedimientos de contratación pública. Las propuestas presentadas por las empresas de consultoría se puntúan con arreglo a unos requisitos específicos²⁷, en particular relativos a la cualificación profesional de los expertos. Los jefes de equipo y los expertos de categoría superior suelen tener una experiencia profesional en el ámbito de las intervenciones de entre diez y quince años; más cinco años de experiencia en evaluación en el caso de los jefes de equipo.

- 23 De media, las delegaciones de la UE habían previsto 3,5 evaluaciones anuales y se realizaron 2,9.
- 24 Razón principal alegada para no llevar a cabo una evaluación prevista.
- 25 Véase el manual ROM 2012, p. 38 (http://ec.europa.eu/europeaid/how/ensure-aid-effectiveness/documents/rom_handbook2011_en.pdf) Las razones principales para apartarse de los criterios definidos son: i) evitar la supervisión innecesaria de programas bien gestionados o de programas evaluados recientemente; ii) abarcar programas problemáticos situados por debajo del umbral financiero, y iii) reforzar la supervisión de los programas con una supervisión interna insuficiente.
- 26 Informe Especial nº 1/2011, «¿Supone una mejora en la prestación de la ayuda la desconcentración de las competencias de la Comisión en gestión de la ayuda exterior para transferirlas de los servicios centrales a las delegaciones?», apartado 25 (<http://eca.europa.eu>).
- 27 Condiciones o especificaciones técnicas.

Observaciones

33

Los controles ROM también son efectuados por consultorías externas (contratistas ROM) seleccionadas a través de un procedimiento de contratación pública²⁸. La experiencia necesaria en cooperación al desarrollo en una región determinada es de diez años para los expertos de alto nivel, de cinco a diez para los de nivel medio y de hasta cinco para los noveles. En los contratos firmados en 2014, EuropeAid solicitó a los contratistas ROM la contratación de expertos especializados en misiones a largo plazo para mejorar aún más el nivel de cualificación.

Los procedimientos de control de calidad de las evaluaciones de programas y de los controles ROM no se aplican sistemáticamente

34

Las normas de evaluación de la Comisión disponen que, salvo en casos debidamente justificados, en cada evaluación se debe establecer un grupo de referencia²⁹ para ofrecer asesoramiento sobre las condiciones, apoyar el trabajo de evaluación y participar regularmente en la valoración de calidad de la evaluación. En las directrices de evaluación de EuropeAid se subraya que garantizar la calidad en cada fase del proceso es una tarea clave del gestor de evaluación y del grupo de referencia, en el que deben participar representantes de las principales partes interesadas³⁰.

35

En las evaluaciones estratégicas se establecen sistemáticamente grupos de referencia y, en sus reuniones periódicas, se levanta acta de sus actividades, entre las que figura la revisión de calidad en todas las fases.

36

Sin embargo, en las evaluaciones de programas no se hacía lo propio. Según la encuesta del Tribunal, solo el 39 % de las delegaciones de la UE crea un grupo de referencia siempre o la mayoría de las veces³¹, pero las unidades operativas de EuropeAid y las delegaciones de la UE visitadas por el Tribunal raramente lo crearon formalmente. El gestor del programa y las otras partes interesadas pueden celebrar consultas en distintas fases del proceso de evaluación (por ejemplo, al redactar las condiciones o al revisar el borrador del informe de evaluación), pero debido a la ausencia de documentación apropiada, el Tribunal no pudo valorar se trataba de una práctica frecuente.

37

Con arreglo a las directrices de evaluación de EuropeAid, la calidad del proyecto de informe y del informe de evaluación final debe valorarse en función de nueve criterios bien definidos³²; para ello, dos personas que analicen los nueve criterios deben completar una ficha de calidad. En las evaluaciones estratégicas, la ficha se completó sistemáticamente y se publicó junto al informe de evaluación en el sitio web de EuropeAid³³. En las evaluaciones de programas, según la encuesta del Tribunal, únicamente el 71 % de las delegaciones de la UE valoran la calidad del informe de evaluación y solo el 37 % completan la ficha de valoración³⁴.

28 En total hay cinco contratistas ROM: uno por región para los programas geográficos (África - Caribe - Pacífico; Asia; América Latina y Vecindad) y uno para los programas temáticos.

29 Denominado asimismo «grupo directivo» en la Comisión.

30 En función del tipo de evaluación y del lugar en el que se realice, en los grupos de referencia pueden participar representantes de EuropeAid, del SEAE, de otros servicios de la Comisión, de las autoridades de países asociados, de organizaciones de la sociedad civil, de otras agencias de donantes, u otros expertos.

31 No se crearon grupos de referencia formales en las delegaciones y unidades operativas visitadas durante la fiscalización excepto en el caso de las evaluaciones de programas similares a las evaluaciones estratégicas.

32 Los nueve criterios son: 1) satisfacción de las necesidades, 2) pertinencia del alcance, 3) justificación del método, 4) fiabilidad de los datos, 5) solidez del análisis, 6) credibilidad de los resultados, 7) valor de las conclusiones, (8) utilidad de las recomendaciones y 9) claridad del informe. En las evaluaciones de programas, los criterios 2 y 4 se combinan un uno solo: justificación del método. Cada criterio se califica por cinco niveles: excelente, muy bueno, bueno, mediocre e inaceptable. http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation/methodology/guidelines/gui_qual_flr_en.htm#03.

33 http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-reports_en

34 Esta ficha solo se completó en la evaluación del Fondo de Paz para África, una de las diez evaluaciones de programas examinadas por el Tribunal.

38

Los gestores de programas deben evaluar la calidad de los informes ROM completando una hoja de respuestas obligatoria. Esto solo se realizó en menos del 60 % de los informes ROM entregados durante el período comprendido entre 2011 y 2013.

La evaluación y los sistemas ROM no facilitan información adecuada sobre los resultados obtenidos

Los objetivos del programa y los indicadores no están bien definidos

39

Para que se lleve a cabo una valoración basada en pruebas los programas han de tener unos objetivos específicos, medibles y delimitados en el tiempo con indicadores objetivamente verificables. Los objetivos mencionados en los documentos políticos de alto nivel y en los textos jurídicos por los que se establecen los instrumentos financieros se elaboran en un contexto político y, aunque deban servir de base, con frecuencia carecen de la especificidad necesaria para ser útiles en la aplicación. Por ello han de traducirse en objetivos operativos más específicos al programar la ayuda a un país, región o sector, y al concebir las distintas intervenciones.

40

En cinco³⁵ de los quince documentos revisados por el Tribunal sobre programación temática, regional y nacional (véase el **anexo II**), se describían claramente los objetivos e indicadores, pero no se establecían elementos de referencia o metas que sirvan de guía para evaluar los resultados. En los otros diez, los objetivos no estaban claros y en muchos casos faltaban indicadores (véase el **recuadro 1**).

41

En cuanto a los diversos programas, en varios de sus informes, el Tribunal³⁶ ha subrayado que los objetivos no están suficientemente claros y que no se definen indicadores medibles. Cuatro de los diez informes de evaluación de programas examinados por el Tribunal citaban como insuficiencias principales unos objetivos e indicadores poco claros, así como la ausencia de elementos de referencia e indisponibilidad de datos de seguimiento para supervisar la información³⁷ (véase el **recuadro 2**). Solo en dos evaluaciones se formulaban comentarios positivos al respecto³⁸.

42

Al faltar unos objetivos e indicadores claramente definidos, la evaluación no puede aportar pruebas basadas en la evaluación de resultados, cuestión mencionada en un estudio de 2011 encargado por EuropeAid³⁹.

- 35 Seguridad alimentaria, Benín, Chad, Uruguay y Zambia.
- 36 Por ejemplo, Informe Especial nº 1/2012, «Eficacia de la ayuda al desarrollo de la Unión Europea para la seguridad alimentaria en el África subsahariana», apartado 51, e Informe Especial nº 13/2013 «Ayuda de la UE al desarrollo de Asia Central», apartado 52 (<http://eca.europa.eu>).
- 37 Dos contratistas ROM (IEVA y CMPT), uno encargado del ROM para el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación y otro del ROM para los programas temáticos de gestión centralizada formularon comentarios similares en sus informes anuales de 2011, 2012 y 2013.
- 38 Benín: PACTE – *programme d'appui aux collectivités territoriales*; Programas «Food Facility» aplicados con la Unión Africana - Oficina Interafricana de Recursos Animales (UA-IBAR): intervención ganadera de emergencia para mitigar la crisis alimentaria en Somalia (Leisom) y *Vaccines for the Control of Neglected Animal Diseases en África* (Vacnada) (vacunas para el control de enfermedades animales olvidadas en África).
- 39 *Study on Legal Instruments and Lessons Learned from the Evaluations Managed by the Joint Evaluation Unit*, julio de 2011, apartado 26, p. ix (no abarca el FED). http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-reports_en, en el apartado «per instrument/channel».

Recuadro 1

Ejemplos de objetivos imprecisos en los documentos plurianuales de programación

«Invertir en las personas»: Informe intermedio del Documento Estratégico para el Programa Temático (2007-2013) y Programación indicativa plurianual 2011-2013

Por lo que respecta al refuerzo de los sistemas sanitarios y el acceso universal a la asistencia sanitaria básica:

«En cuanto a la prestación, la acción temática se debería centrar en el apoyo a actividades que:

- estimulen la movilidad efectiva de recursos para la cobertura universal de prestación de servicios sanitarios;
- fomenten y apoyen la aplicación de medios innovadores y buenas prácticas para corregir las deficiencias en la prestación de servicios sanitarios y la mejora en la calidad de la asistencia;
- apoyen el papel de la sociedad civil, las asociaciones profesionales y otras partes interesadas en su defensa, la supervisión de políticas y función de asesoramiento en el ámbito de la salud;
- apoyen plataformas para el diálogo de políticas y el intercambio de buenas prácticas sobre diferentes aspectos de la salud a nivel global y regional;
- apoyen a los países asociados en el proceso de aplicación de compromisos jurídicos internacionales en el ámbito de la salud.»

DEN/PIN Bolivia 2007-2013

«Reforzar el sector productivo que comprende las microempresas y las pymes, y mejorar el marco de las instituciones con el fin de incrementar la productividad y la competitividad, lo que llevará a un mejor acceso al mercado y a la integración para crear un trabajo decente y sostenible.»

Recuadro 2

Ejemplos de objetivos imprecisos en los programas

Euromed migración II 2008-2011

«Reforzar la cooperación en la gestión o migración con el fin de fomentar la capacidad de los socios MEDA para que proporcionen soluciones eficaces y globales a las diferentes formas de migración.»

African Peace Facility 2003-2013

«Apoyar la puesta en funcionamiento de las estructuras africanas para la paz y la seguridad, aumentar la eficacia de la Unión Africana y las organizaciones africanas regionales sobre la ejecución de operaciones en apoyo de la paz en África.»

Las evaluaciones y los controles ROM se centran más en la aplicación de los programas que en los resultados obtenidos

43

Las directrices de evaluación de EuropeAid indican que:

- a) las evaluaciones intermedias y finales tienen por objeto extraer enseñanzas de los primeros años de ejecución de la intervención, ajustar la intervención en curso siempre que sea necesario y ofrecer un análisis de los primeros resultados e impactos obtenidos;
- b) las evaluaciones *ex post* se centran principalmente en comprobar el impacto obtenido, en evaluar la sostenibilidad de los beneficios de la intervención, en informar a las instituciones que hayan asignado recursos y en ayudar a transmitir la experiencia adquirida a otros países o sectores.

44

Raramente se realizan evaluaciones *ex post* de los programas. En las dos delegaciones de la UE visitadas, solo tres de las diecisiete evaluaciones realizadas en el período 2010–2013 fueron *ex post*, y los programas de financiación casi nunca imponían la obligación de llevarlas a cabo [véase el apartado 27, letra b)]. Otra causa de la falta de evaluaciones *ex post* es que las evaluaciones de programas se financian con el presupuesto propio del programa y, por tanto, están limitados por su fecha de finalización.

45

Según EuropeAid, otros factores coadyuvantes son la falta de datos de seguimiento tras la finalización del programa y la posible evolución del contexto del país socio que pueden afectar a la eficacia del programa. El Tribunal no considera válidos estos argumentos: el sistema de seguimiento se puede programar de modo que continúe recabando los datos que se estimen necesarios durante un cierto período tras la finalización del programa (véase el apartado 49), y una evaluación también tiene por objeto determinar y valorar el impacto de factores inesperados.

46

Las directrices ROM⁴⁰ indican que el ROM *ex post* permite recopilar información fiable sobre el diseño, el impacto real y la sostenibilidad de un proyecto, factores que solo se pueden constatar una vez finalizado el proyecto. Sin embargo, los ROM *ex post* representaron por término medio solo el 11 % de los ROM llevados a cabo en el período 2008-2012, y EuropeAid decidió su suspensión a partir de 2014 al considerar que su metodología era inapropiada para evaluar el impacto y que el sistema ROM revisado únicamente tiene por objeto apoyar la gestión y la aplicación del programa.

40 Véase el manual ROM 2012, p. 57.

47

En contraste con la proporción limitada de evaluaciones de programas y ROM *ex post*, el marco de medición de resultados aplicado en el Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha incorporado desde 2012 el seguimiento *ex post* hasta tres años después de la conclusión del proyecto, y tiene la intención de utilizar los datos así recabados para las evaluaciones *ex post*.

La metodología empleada para evaluar el apoyo presupuestario presenta limitaciones inherentes

48

Bajo la dirección de la Unidad de evaluación de EuropeAid, la red OCDE/CAD sobre evaluación del desarrollo publicó en 2012 un documento titulado *Evaluating Budget Support – Methodological Approach* (Evaluación del apoyo presupuestario – enfoque metodológico)⁴¹. Se trata de un marco común de evaluación de las operaciones de apoyo presupuestario que proporciona directrices sobre cómo organizar y llevar a cabo estas evaluaciones. En el documento se reconoce que, en la mayoría de los casos, será difícil cuantificar la contribución del apoyo presupuestario, que deberá ser evaluada desde un punto de vista cualitativo.

49

Aunque, naturalmente, en todas las evaluaciones se tenga en cuenta la valoración cualitativa, la dificultad de establecer relaciones causa-efecto lógicas e inequívocas entre los resultados observados y los programas de apoyo presupuestario debilita la fiabilidad de las pruebas facilitadas por la evaluación. Esta limitación inherente no se menciona en los informes de evaluación del apoyo presupuestario⁴² ni en los informes de EuropeAid⁴³.

Los informes presentados no aportan muchas pruebas de los resultados obtenidos

50

La capacidad de EuropeAid de evaluar y comunicar los resultados obtenidos queda considerablemente reducida por la insuficiente claridad de los objetivos e indicadores establecidos para los programas operativos y por la importancia concedida a las evaluaciones y a los controles ROM durante la aplicación de los programas.

51

Como ha señalado el Tribunal en varios informes⁴⁴, existe poca información sobre los resultados reales de la ayuda en los informes semestrales de las delegaciones de la EU y en los dos informes anuales clave de EuropeAid, que tienden a centrarse más en las actividades llevadas a cabo que en los logros de las políticas.

52

Esto sucede también con la contribución de EuropeAid a los informes de evaluación del artículo 318 presentados por la Comisión. En su Informe anual de 2012⁴⁵, el Tribunal llegó a la conclusión de que, pese a los avances logrados, estos informes no facilitaban pruebas suficientes, pertinentes y fiables sobre los logros de las políticas de la UE, por lo que no eran adecuados para el uso al que estaban destinados en el procedimiento de aprobación de la gestión.

- 41 http://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/Methodological%20approach%20BS%20evaluations%20Sept%202012%20_with%20cover%20Thi.pdf
- 42 EuropeAid ha gestionado cuatro evaluaciones de apoyo presupuestario: Malí y Túnez (2011), y Tanzania y Sudáfrica (2013).
- 43 Informe anual de actividad de 2011, 2012 y 2013.
- 44 Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativa al ejercicio 2011, apartado 10.12 (DO C 344 de 12.11.2012); Informe Especial nº 1/2011, apartado 59; Informe Especial nº 13/2013, apartados 78 a 80. (<http://eca.europa.eu>).
- 45 Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativa al ejercicio 2012, apartados 10.21 y 10.22. (DO C 331, de 14.11.2013).

Los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid no garantizan el aprovechamiento máximo de las conclusiones de los controles

53

El Tribunal examinó si los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid garantizaban un adecuado seguimiento de las conclusiones de los controles y su difusión entre todos los usuarios previstos.

No se han implantado mecanismos de seguimiento apropiados

Hay insuficiencias en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones estratégicas

54

Las medidas que deben adoptarse a raíz de una evaluación estratégica se describen en un documento⁴⁶ publicado junto con el informe de evaluación en el sitio web de EuropeAid. Pese a esta buena práctica, la mayoría de dichos documentos que fueron revisados por el Tribunal no proporcionaban información suficientemente detallada sobre las medidas previstas, su calendario y el reparto de competencias.

55

El seguimiento del plan de acción por la Unidad de Evaluación se limita a un año a partir de la publicación del informe de evaluación, que con frecuencia es muy poco tiempo para aplicar los planes de acción que contienen enmiendas políticas sectoriales y estrategias de cooperación de la UE a nivel nacional o regional⁴⁷.

56

En 2012, una evaluación paritaria del CAD/OCDE⁴⁸ concluyó también que la Unidad de evaluación de EuropeAid carecía de una visión general y clara de la medida en que las recomendaciones realizadas sobre el refuerzo de evaluaciones estratégicas se aceptaban y utilizaban para informar de nuevas políticas y programas. En 2014, un estudio encargado por la Unidad de Evaluación sobre la incorporación de resultados de la evaluación concluyó que no se estaban utilizando con eficacia.

46 Denominado «ficha contradictoria».

47 Por ejemplo, la evaluación temática del apoyo de la Comisión Europea al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales se publicó en 2011. Muchas acciones tenían su final previsto después de 2012, y así ocurrió en la mayoría de las evaluaciones completadas en 2012 y 2013, cuyas recomendaciones se deberían aplicar en su mayor parte durante el período de programación 2014-2020.

48 Unión Europea (2012), (CAD) Evaluación paritaria: Resultados principales y recomendaciones http://www.oecd.org/dac/peer_reviews/europeanunion-2012dacpeerreviewmainfindingsandrecommendations.htm

No se realiza un seguimiento documentado de las conclusiones de las evaluaciones de programas y de los controles ROM

57

Las conclusiones de las evaluaciones de programas y de los controles ROM se suelen debatir en las unidades operativas o en las delegaciones de la UE, y los gestores de programas han de velar por que se adopten las medidas adecuadas. A diferencia de las evaluaciones estratégicas, y como observó el Tribunal en las dos delegaciones de la UE visitadas, no se elaboran ni supervisan sistemáticamente planes de acción documentados. Según la encuesta del Tribunal, únicamente el 44 % de las delegaciones de la UE suele elaborar planes de acción. En los controles ROM, en las fichas de respuestas revisadas por el Tribunal se describen las medidas que se deben adoptar. No obstante, únicamente se completaron las fichas de respuestas del 60 % de los controles ROM realizados en el período comprendido entre 2011 y 2013.

58

En más de la mitad de los casos revisados⁴⁹, el Tribunal halló pruebas que evidenciaban la utilización de algunas conclusiones de las evaluaciones de programas y de los controles ROM. Sin un sistema de seguimiento adecuado, EuropeAid no puede garantizar que las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de programas y de los controles ROM se utilicen eficazmente.

Los resultados de la evaluación y del ROM se difunden adecuadamente, pero no los de las evaluaciones de programas

La difusión de las conclusiones de las evaluaciones estratégicas y de los controles ROM se lleva a cabo adecuadamente

59

Los informes de evaluación estratégica y los informes ROM son fácilmente accesibles para todas las unidades de EuropeAid y las delegaciones de la UE, y los primeros también están disponibles para las partes interesadas externas. Se publican en los sitios web de EuropeAid y la OCDE, y se envían al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Estados miembros. Los informes y las enseñanzas extraídas se difunden también de varias maneras (por ejemplo, en reuniones, talleres y seminarios), se adaptan al público destinatario (por ejemplo, servicios de la Comisión, SEAE, delegaciones de la UE, instituciones europeas, socios externos y redes de expertos).

60

EuropeAid presenta una síntesis de los resultados de la evaluación estratégica y de las enseñanzas extraídas, así como los datos de los resultados de la calificación agregada ROM en su informe anual de actividades⁵⁰ y en su informe anual⁵¹, y contribuye también a la preparación del informe de evaluación del artículo 318 presentado por la Comisión, en el que se facilitan resúmenes de las conclusiones de la evaluación estratégica⁵².

49 En seis de las diez evaluaciones de programas realizadas y seis de las ocho revisiones ROM examinadas.

50 Informe anual de actividad de 2013, pp.117-119, 150-162 y anexo 9.

51 Informe anual sobre las políticas de desarrollo y de ayuda exterior de la Unión Europea y su aplicación en 2012, pp. 166-173.

52 COM(2013) 461 final de 26 de junio de 2013, informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la evaluación de las finanzas de la Unión basado en los resultados obtenidos, pp. 22-23.

La difusión de la evaluación de los programas es insuficiente

61

Los gestores de programas suelen compartir y debatir los informes de evaluación de programas con las partes directamente interesadas, principalmente las unidades geográficas y temáticas de EuropeAid y el socio de ejecución. Estos informes rara vez se comparten con beneficiarios ni con otros donantes.

62

Las delegaciones están obligadas a informar a EuropeAid de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones de programas en sus informes semestrales IGAE, pero los examinados por el Tribunal contenían poca o ninguna información en este sentido. Las evaluaciones de programas gestionadas por las unidades operativas de EuropeAid no tuvieron esta obligación de informar hasta 2012. En el informe anual de actividad de 2013 de EuropeAid⁵³ se facilita un resumen de quince de estas evaluaciones de programas, pero sin indicar qué porcentaje de evaluaciones representa en términos de evaluaciones completadas en 2013.

63

Como ha señalado el Tribunal⁵⁴, los informes de evaluación de programas no se pueden utilizar de forma sistemática porque no hay una base de datos central que reúna dichas evaluaciones, lo que reduce significativamente la capacidad de EuropeAid para analizar y difundir la información internamente y a las partes interesadas externas, y para fundamentar la rendición de cuentas.

64

EuropeAid ha expresado su intención de desarrollar una nueva herramienta informática para gestionar, almacenar y analizar los controles ROM y las evaluaciones de programas, lo que serviría como punto central de almacenamiento de todos los informes y permitiría a los usuarios realizar búsquedas avanzadas y análisis. En el momento de la fiscalización del Tribunal, la decisión de desarrollar la parte de la aplicación para las evaluaciones de programas aún no se había tomado, pese a que la accesibilidad a los informes era una cuestión clave para las evaluaciones de programas.

53 Informe anual de actividad de 2013, anexo 9: Información de resultados incluida en las evaluaciones.

54 Informe Especial nº 1/2011, apartado 60.

65

El Tribunal ha llegado a la conclusión de que los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid no son suficientemente fiables.

66

En general, las funciones ROM y de evaluación están bien organizadas, con una combinación apropiada de competencias centralizadas y descentralizadas que tiene por objeto promover una cultura de evaluación y otorgar a la evaluación un papel más destacado en el proceso de gestión de la ayuda. No obstante, existe una supervisión general insuficiente de las evaluaciones de programas por parte de los máximos responsables. Sin información de gestión adecuada sobre el personal y los recursos financieros utilizados para las evaluaciones de programas, EuropeAid no puede garantizar que sean apropiados y se asignen de forma eficiente a las diversas actividades de evaluación.

67

Los sistemas ROM y de evaluación no garantizan suficientemente la obtención de conclusiones pertinentes y rigurosas de las evaluaciones y de los controles ROM. Los planes de evaluación, elaborados a partir de criterios que no son suficientemente claros, no garantizan que se conceda prioridad a las evaluaciones más útiles para la toma de decisiones. Además, la falta de supervisión impide a EuropeAid identificar y abordar las causas de las desviaciones frecuentes de estos planes. Los procedimientos de contratación pública permiten seleccionar expertos externos con las competencias y conocimientos necesarios. Los procedimientos de control de calidad de las evaluaciones de programas y de los controles ROM no se aplican de manera coherente dentro de EuropeAid.

68

No se aprovechan al máximo las conclusiones de las evaluaciones y los controles ROM. No se han implantado los mecanismos de seguimiento apropiados para garantizar que se hace un uso adecuado de las conclusiones de las evaluaciones y de los controles ROM. Las conclusiones de las evaluaciones estratégicas y de los controles ROM se difunden a través de diversas herramientas de comunicación a una gran variedad de interesados internos y externos. Sin embargo, la falta de acceso a las evaluaciones de los programas y la ausencia de herramientas de búsqueda suponen un obstáculo para el adecuado intercambio de conocimientos.

69

Los sistemas ROM y de evaluación no facilitan información adecuada sobre los resultados obtenidos debido a la definición insuficiente de los objetivos e indicadores, a la proporción limitada de evaluaciones y controles ROM *ex post* y a las limitaciones inherentes a la metodología de evaluación del apoyo presupuestario. En consecuencia, la capacidad de EuropeAid para rendir cuentas de su actividad es limitada y su informe contiene escasa información sobre los resultados reales obtenidos.

70

La Comisión y EuropeAid han presentado recientemente iniciativas destinadas a mejorar su capacidad para evaluar los logros de las políticas e informar sobre los mismos. Estas iniciativas estaban en una fase demasiado temprana para que el Tribunal pudiera evaluar si realmente resolvían los problemas expuestos en el presente informe de forma eficaz.

Recomendación 1 **Uso eficiente de los recursos** **destinados a los sistemas** **ROM y a la evaluación**

EuropeAid debería mantener una información de gestión adecuada y realizar evaluaciones de las necesidades regularmente para garantizar una asignación informada de los recursos financieros y humanos entre evaluaciones de programas y controles ROM.

Recomendación 2 **Adecuada priorización** **de las evaluaciones de** **programas y supervisión** **de las actividades** **de evaluación**

Con el fin de garantizar que las evaluaciones realizadas reflejan las prioridades de la organización, EuropeAid debería:

- definir unos criterios de selección claros para establecer prioridades en las evaluaciones de programas y documentar cómo se aplicaron al establecer los planes de evaluación teniendo en cuenta la complementariedad con los controles ROM.
- fortalecer considerablemente su sistema de control de la aplicación de los planes de evaluación y de información sobre los mismos en el que se analicen las razones de los retrasos y se describan las medidas adoptadas para corregirlos;
- reforzar la supervisión general por EuropeAid de las actividades de evaluación de programas.

Recomendación 3 **Control de calidad**

Con el fin de garantizar la calidad de las evaluaciones de programas y de los controles ROM, EuropeAid debería:

- insistir en que las unidades operativas y las delegaciones apliquen los requisitos de control de calidad, incluida, en las evaluaciones de programas, la utilización de un grupo de referencia y la documentación de los controles de calidad llevados a cabo;
- comprobar periódicamente la aplicación de estos controles.

Recomendación 4 **Demostración de los** **resultados obtenidos**

Con el fin de mejorar la capacidad del sistema de evaluación para facilitar información adecuada sobre los resultados obtenidos, EuropeAid debería:

- aplicar con más rigor las disposiciones reglamentarias que requieren el uso de objetivos SMART e indicadores verificables;
- modificar el sistema de seguimiento para que continúe ofreciendo datos sobre programas hasta tres años después de su finalización;
- incrementar de forma significativa la proporción de evaluaciones *ex post* de los programas.

Recomendación 5 **Seguimiento y difusión** **de las conclusiones de las** **evaluaciones y de los ROM**

Con el fin de garantizar un aprovechamiento máximo de las conclusiones de las evaluaciones y de los controles ROM, EuropeAid debería:

- prorrogar el período de seguimiento de las evaluaciones estratégicas;
- desarrollar una base de datos central de las evaluaciones de programas para almacenar los informes de evaluación, los planes de acción y su seguimiento, con funciones de búsqueda que posibiliten el análisis.

El presente informe ha sido aprobado por la Sala III, presidida por Karel PINXTEN, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, en Luxemburgo en su reunión del día 21 de octubre de 2014.

Por el Tribunal de Cuentas



Vítor Manuel da SILVA CALDEIRA
Presidente

Sistema de calificación ROM

El ROM evalúa los resultados de un programa en relación con los cinco criterios de evaluación (pertinencia, eficiencia, eficacia, perspectivas de impacto y sostenibilidad potencial) de acuerdo con el siguiente sistema de calificación:

Clasificación	Numérica	Cualitativa	Explicación de la nota
A	4	Muy bien	La situación se considera muy satisfactoria, muy por encima de la media y posiblemente una referencia en materia de buenas prácticas. Las recomendaciones se centran en la necesidad de trasladar estas buenas prácticas a otras operaciones.
B	3	Bien	La situación se considera satisfactoria, pero hay margen de mejora. Las recomendaciones son útiles pero no indispensables para la operación.
C	2	Problemas	Hay cuestiones por resolver que de no resolverse podrían repercutir de forma negativa en el desempeño general de la operación. Se imponen mejoras pero no se requiere una revisión total de la estrategia de la operación.
D	1	Deficiencias considerables	Se presentan deficiencias tan graves que, de no resolverse, pueden llevar al fracaso de la operación. Se imponen ajustes importantes y una revisión de la estrategia.

Cada programa se clasifica de acuerdo con el número de A, B, C y D que ha recibido y hay cuatro categorías para clasificarlos. «I» indica desempeño muy bueno; «II» indica buen desempeño; «III» indica que un programa se desempeña con problemas y «IV» indica que un programa no se desempeña o atraviesa por serias deficiencias.

EuropeAid determina el porcentaje de programas de la cartera de ROM en cada categoría, lo que se lleva a cabo en la cartera general, por región y por sector de cada región. Esto supone la base para los informes de resultados de la cartera.

Lista de documentos de programación examinados

Temática

- o Programa temático sobre medio ambiente y recursos naturales (ENRTP): documento estratégico y Programa Indicativo Plurianual 2011-2013.
- o Programa Temático de Seguridad Alimentaria: documento estratégico y Programa Indicativo Plurianual 2011-2013.
- o Invertir en las personas: Informe intermedio del documento estratégico para el Programa Temático 2007-2013 y Programa Indicativo Plurianual 2011-2013.

Regional

- o Documento de Estrategia Regional para Asia Central 2007-2013.
- o Programa Indicativo Regional para América Latina 2007-2013.
- o Programa Indicativo Plurianual para Asia 2007-2010.
- o Cooperación entre los países ACP para el 10º FED, Programa Indicativo Plurianual 2008-2013.

País

- o Documento estratégico por país 2007-2013.
- o DEP Bangladesh 2007-2013.
- o DEP India 2007-2013.
- o DEP/Programa indicativo nacional (PIN) 2008-2013.
- o DEP/PIN Chad 2008-2013.
- o DEP/PIN Zambia 2008-2013.
- o DEP/PIN Uruguay 2007-2013.
- o DEN/PIN Bolivia 2007-2013.

Lista de convenios de financiación examinados

			(euros)
País	Número de la decisión	Título	Contribución a la UE
África			
Madagascar	FED/2012/023-503 (EC)	Amélioration de la Sécurité Alimentaire et Augmentation des Revenus Agricoles (ASARA) (mejora de la seguridad alimentaria y aumento de los ingresos agrícolas)	40 000 000
Uganda	FED/2013/023-513 (EG)	Small and Medium Agribusiness Development Fund – A Public Private Partnership (Fondo de desarrollo para pequeñas y medianas empresas del sector agropecuario – asociación público-privada)	15 000 000
Etiopía	FED/2011/023-531 (CA)	Capacity development and governance support for scaling up renewable energy services in rural and peri-urban areas of Ethiopia - CFP 129364 Prop 353 (fomento del desarrollo de las capacidades y la gobernanza para la expansión de los servicios energéticos renovables en zonas rurales y periurbanas de Etiopía)	1 176 000
Somalia	FED/2012/023-536 (EC)	Support to Democratisation (apoyo a la democratización)	14 000 000
Papúa Nueva Guinea	FED/2012/023-538 (EG)	Non State Actors (NSAs) Support Programme in Papua New Guinea (programa de apoyo de los agentes no estatales (ANE) en Papúa Nueva Guinea)	4 538 000
Nigeria	FED/2013/023-551 (EG)	Energising Access to Sustainable Energy in Nigeria (EASE) (acceso a la activación de energía sostenible en Nigeria)	27 000 000
Kenia	FED/2012/023-566 (EC)	Standards for Market Access Programme (SMAP) (programa de criterios de acceso al mercado)	12 100 000
Liberia	FED/2012/023-568 (EC)	Support to trade facilitation in the customs sector (apoyo de facilitación del comercio en el sector aduanero)	3 000 000
		8 convenios de financiación	TOTAL
			116 814 000
América Latina			
Honduras	DCI-ALA/2013/023-720 (EC)	Promoting fair and accessible justice in Honduras (EuroJusticia) (fomento justo y accesible a la justicia en Honduras)	27 500 000
Costa Rica	DCI-ALA/2010/021-501 (EC)	Comprehensive Strategy to reduce school drop-out rates in public secondary education (estrategia global para reducir las tasas de deserción escolar en la enseñanza secundaria pública)	8 500 000
República Dominicana	BAN/2012/024-100 (EC)	Banana accompanying measure (BAM) Dominican Republic (medidas complementarias en el sector de los plátanos en la República Dominicana)	16 340 000
Uruguay	DCI-ALA/2011/022-498 (EC)	Support for the reform of the Uruguayan penal justice and penitentiary systems for the improvement of the quality of life and social and labour reintegration of prison inmates (apoyo de la reforma de la justicia penal y el sistema penitenciario de Uruguay para mejorar la calidad de vida y la reinserción social y laboral de los presos y su reintegración)	5 000 000
		4 convenios de financiación	TOTAL
			57 340 000
Vecindad			
Egipto	ENPI/2012/024-080 (EC)	Emergency Employment Investment Project (proyecto de inversión de empleo de emergencia)	70 000 000
Marruecos	ENPI/2012/024-196 (EC)	Programme d'appui à l'Initiative Nationale de Développement Humain (INDH) - phase II (programa de apoyo a la iniciativa nacional del desarrollo humano - fase II)	25 000 000
Túnez	ENPI/2011/022-772 (EC)	Programme de Modernisation des services (programa de modernización de servicios)	20 000 000
Cisjordania y Franja de Gaza	ENPI/2010/022-476 (EC)	PEGASE : Private Sector Development (desarrollo del sector privado)	11 000 000
		4 convenios de financiación	TOTAL
			126 000 000
Asia y Pacífico			
Afganistán	DCI-ASIE/2013/024-844 (EG)	Support to credible and transparent elections (apoyo a unas elecciones creíbles y transparentes)	15 000 000
Tonga	FED/2013/024-766 (EG)	Technical Cooperation Facility, Good Governance and NSA programme II (mecanismo de cooperación técnica, buena gobernanza y programa NSA II)	472 000
Vietnam	DCI-ASIE/2013/024-370 (EG)	EU-HSPSP 2 - EU Health Sector Policy Support Programme phase 2: Towards Equity and Quality of Health Services in Vietnam (segunda fase del programa de ayuda a la política sanitaria de la UE: hacia la equidad y la calidad de los servicios sanitarios en Vietnam)	114 000 000
Bangladesh	DCI-ASIE/2012/022-446 (EC)	Poverty Reduction Through Inclusive and Sustainable Markets (PRISM) (reducción de la pobreza por medio de mercados inclusivos y sostenibles)	30 000 000
		4 convenios de financiación	TOTAL
			159 472 000
		20 convenios de financiación	TOTAL
			459 626 000

Lista de evaluaciones examinadas

(euros)

Año ¹	Programa o evaluación estratégica	Tipo de evaluación	Programa / tema / país evaluado	Instrumento financiero	Contribución UE	Coste de la evaluación
2012	Evaluación estratégica	País	Cooperación de la Unión Europea con Nepal - Evaluación a nivel nacional (abarca el período 2002-2010)	Principalmente ICD geográfico y temático e IEDDH	58 000 000	201 711
2011	Evaluación estratégica	Temática	Apoyo de la Comisión Europea en el sector educativo (abarca el período 2000-2007)	ICD geográfico y temático, FED, ENPI	1 900 000 000	457 265
2012	Programa	Final	Mecanismo alimentario - proyectos AU-IBAR (Leisom y Vacnada)	Mecanismo Alimentario	2 507 860	131 870
2013	Programa pero similar a Evaluación estratégica	Final	Evaluación final de la totalidad del Mecanismo alimentario (2009-2012)	Mecanismo Alimentario	1 000 000 000	399 720
2013	Programa pero similar a Evaluación estratégica	Final	Programa de acción trienal para el Fondo de Apoyo a la Paz para África durante el período 2011-2013.	FED principalmente	549 345 726	478 022
2012	Programa	Intermedia	«Invest in MED»	IEVA Sur	9 000 000	119 778
2013	Programa	Ex post	«Euromed migración II»	IEVA Sur	4 994 000	148 580
2011	Programa	Final	Appui à l'Entretien Périodique du Réseau Routier Classé	FED	36 709 425	72 848
2012	Programa	Final	Programme d'appui à la décentralisation au Bénin	FED	13 785 026	47 120
2010	Programa	Final	Erasmus Mundus, Ventana de Cooperación Exterior para la India	ICD geográfico	28 600 000	147 745
2014	Programa	Final	La CE prestó asistencia al programa de asociación nacional de los estados de Chhattisgarh and Rajastán (apoyo presupuestario) ²	ICD geográfico	158 590 819	1 934 700
2011	Programa	Final	20 proyectos seleccionados entre 100 proyectos medioambientales financiados por la UE en la India	ICD geográfico	340 000 000	118 008

1 Año en el que se elaboró la evaluación.

2 El contrato implica más de una evaluación.

Lista de controles ROM examinados

(euros)

Título del programa	País / región / sector	Contribución UE	Tipo de informe	Fecha del informe
Mecanismo alimentario - proyectos AU-IBAR (Leisom y Vacnada)	Lucha contra el hambre	2 507 860	En curso	Junio de 2011
Mecanismo alimentario	Lucha contra el hambre	1 000 000 000	En curso	Mayo de 2011
Instrumento de reacción de capacidad de la administración pública en Libia (<i>Public Administration Capacity Building Facility Libya</i>)	Libia	4 500 000	En curso	Octubre de 2013
Proyecto «Euromed migración II»	Países vecinos meridionales	4 994 000	En curso	Octubre de 2010
Appui à l'Entretien Périodique du Réseau Routier Classé	Benín	36 709 425	En curso	Noviembre de 2008
Programme d'appui à la décentralisation au Bénin	Benín	13 785 026	En curso	Febrero de 2012
Programme Société Civile et Culture	Benín	14 400 000	En curso	Mayo de 2013
Textil sostenible para el desarrollo sostenible	India	1 672 945	En curso	Julio de 2012
Centro Europeo de Empresas y Tecnología (EBTC)	India	6 586 578	En curso	Julio de 2012

Lista de delegaciones que respondieron a la encuesta

País / Delegación	
África - Caribe - Pacífico	América Latina
Angola	Bolivia
Botsuana	Chile
Burkina Faso	El Salvador
Burundi	Honduras
Cabo Verde	Nicaragua
Congo (Brazzaville)	Paraguay
Yibuti	Uruguay
Etiopía	Vecindad
Madagascar	Argelia
Nigeria	Armenia
Ruanda	Azerbaiyán
Togo	Bielorrusia
República Dominicana	Georgia
Guyana	Israel
Islas Salomón (Delegación de Papúa Nueva Guinea)	Jordania
Asia	Líbano
Bangladés	Marruecos
Camboya	Túnez
India	Ucrania
Laos, Tailandia	
Nepal	
Pakistán	
Filipinas	
Vietnam	

Resumen

II

La Comisión considera que, en general, los sistemas de evaluación estratégica son fiables, si bien pueden mejorarse. Existen sistemas de evaluación de programas y de supervisión orientada a los resultados, pero en algunas áreas no están funcionando correctamente.

III

Existen sistemas para el seguimiento de las evaluaciones de los programas y se están tomando medidas para hacerlos más eficaces.

La Comisión considera que las dotaciones financieras están bien gestionadas por lo que respecta a las evaluaciones estratégicas y a la supervisión orientada a los resultados y que es posible introducir mejoras en las evaluaciones de programas.

La gestión de los recursos humanos asignados a las tareas de la evaluación y la supervisión orientada a los resultados debe considerarse en el marco global de la gestión de los recursos humanos de la ayuda exterior que dirige EuropeAid.

IV

Las conclusiones de la evaluación de la Comisión se apoyan en una metodología avalada internacionalmente y aprobada por la OCDE. Los planes de evaluación de EuropeAid se elaboran para responder a los objetivos de aprendizaje y rendición de cuentas, se llevan a cabo con arreglo a principios comunes de evaluación y son objeto de un seguimiento a través de informes internos periódicos.

Se va a facilitar orientación al personal sobre la elaboración de planes de evaluación de programas y actividades de supervisión, velando por la complementariedad entre ellos. A partir de enero de 2015, la selección de los proyectos que pueden ser objeto de una supervisión orientada a los resultados tendrá mejor en cuenta si se prevé o no una evaluación.

El IGAE ya cuenta con un sistema de control de la ejecución de los planes de evaluación de programas y los progresos de las evaluaciones estratégicas se comunican a los comisarios.

El sistema de supervisión de la evaluación de programas se mejorará y se hará más hincapié en el control de calidad. El sistema de gestión de la información para la evaluación de programas, en fase de desarrollo, ofrecerá una mejor orientación y asistencia a los gestores de programas.

Con respecto a la supervisión orientada a los resultados, la Comisión ha iniciado reformas que deberían mejorar sustancialmente la calidad del sistema y que incluyen, en particular, el control externo de la calidad.

V

Ya se han creado los mecanismos de seguimiento y difusión. En el caso de la supervisión orientada a los resultados, se está mejorando el mecanismo existente. Se ha formalizado y publicado el seguimiento de las evaluaciones estratégicas.

Para la evaluación de programas, la Comisión reconoce que pueden introducirse mejoras en cuanto al seguimiento, supervisión y control, funcionalidades que estarán cubiertas por el sistema de gestión de la información en fase de desarrollo, que facilitará además un acceso adecuado a las evaluaciones de los programas y garantizará una mejor difusión.

VI

Tanto la programación plurianual como los documentos de proyecto definen objetivos SMART e indicadores verificables.

Criterios de eficiencia y pertinencia permiten decidir si se lleva a cabo una evaluación *ex post*. El número de evaluaciones *ex post* en sí mismo carece de pertinencia.

Con la introducción del sistema revisado de la supervisión orientada a los resultados, la Comisión interrumpió los controles *ex post*, ya que no constituyen un instrumento de supervisión y no se consideran adecuados para evaluar el impacto.

La Comisión considera que no hay limitaciones inherentes a la metodología de evaluación del apoyo presupuestario.

Introducción

03

El 26 de junio de 2014 se adoptó el último (cuarto) Informe del artículo 318. Parte de la experiencia adquirida en informes anteriores y tiene en cuenta debidamente las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y del Parlamento Europeo, incluidas las de la Resolución del PE de 26 de febrero de 2014.

09

El principal sistema utilizado por EuropeAid para el control de la ejecución de los programas sobre el terreno es el control interno por los servicios de la Comisión y por las Delegaciones de la UE, de conformidad con las directrices sobre control interno de 2007 y las directrices sobre apoyo presupuestario de 2012. La supervisión orientada a los resultados ha constituido pues un sistema adicional de los controles de los resultados de los programas llevados a cabo por consultores externos con respecto a los programas ejecutados a través de la modalidad de proyecto.

Observaciones

La gestión de los recursos humanos de la evaluación y la supervisión orientada a los resultados debe considerarse en el marco global de la gestión de los recursos humanos de la ayuda exterior gestionada por EuropeAid.

17

Las delegaciones y las unidades operativas ya informan a los gestores de EuropeAid a través del plan anual de evaluación del plan anual de gestión, e informan sistemáticamente a la sede sobre la ejecución de su plan de evaluación en sus IGAE. Se están elaborando instrucciones y orientaciones dirigidas al personal sobre

la preparación y ejecución de los futuros planes de supervisión y evaluación y sobre el seguimiento que deba darse a las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones. Por otra parte, se está desarrollando un sistema de gestión de la información para facilitar la gestión y el seguimiento de las evaluaciones de los programas. La red de corresponsales de evaluación en las Delegaciones y unidades operativas, creada en 2013, proporcionará información añadida.

La gestión de los recursos humanos de la evaluación y la supervisión orientada a los resultados debe considerarse en el marco global de la gestión de los recursos humanos de la ayuda exterior gestionada por EuropeAid.

19

El sistema de gestión de la información en fase de preparación ofrecerá información más precisa sobre el número de evaluaciones de programa y sus costes.

20

El seguimiento, la elaboración de informes, la evaluación intermedia y, más en general, las actividades de gestión del proyecto están tan estrechamente relacionados que cualquier reparto de la asignación de recursos solo puede ser aproximativo. Esto es aún más cierto por lo que se refiere a la nueva supervisión orientada a los resultados, que ha de ser un instrumento de apoyo a la supervisión general de los programas.

21

La gestión de los recursos humanos de la evaluación y la supervisión orientada a los resultados debe considerarse en el marco global de la gestión de los recursos humanos de la ayuda exterior gestionada por EuropeAid.

22

Evitar la supervisión orientada a los resultados cuando ha de llevarse a cabo una evaluación ya constituía uno de los principios establecidos antes de la reforma en curso de los sistemas de supervisión y evaluación (como también señaló el Tribunal). La reforma incluye también la introducción de criterios para la selección y la planificación de las evaluaciones de programas. Además, se introducirá un nuevo requisito para las Delegaciones y las unidades operativas de elaboración de un plan

anual de control y evaluación, lo que garantizará la complementariedad entre la supervisión orientada a los resultados y las evaluaciones intermedias de programa.

La Comisión considera que los sistemas de evaluación y de supervisión orientada a los resultados de EuropeAid proporcionan resultados fiables y pertinentes, aunque sean necesarias ciertas mejoras.

26

Las instrucciones y orientaciones dirigidas al personal sobre los criterios de selección para las evaluaciones de programa y la planificación de las evaluaciones en el marco de la preparación de los planes de supervisión y evaluación formarán parte del conjunto de instrucciones y directrices sobre las reformas de los sistemas de supervisión, elaboración de informes y evaluación. Estas directrices se publicarán antes del final de 2014. Los criterios de selección han de quedar reflejados en los acuerdos de financiación.

26 a)

Las evaluaciones intermedias se convierten en obligatorias, según una valoración caso por caso, ya en la fase de formulación y teniendo en cuenta la especificidad del programa.

26 b)

Las evaluaciones *ex post* se convierten en obligatorias, según una valoración caso por caso, ya en la fase de formulación y teniendo en cuenta la especificidad del programa.

Las evaluaciones se llevan a cabo de acuerdo con la planificación en la mayoría de los casos.

27

Aunque ya hay sistemas disponibles, la Comisión reconoce la necesidad de mejorarlos.

28

Además de las limitaciones de personal, se redujo el número de evaluaciones estratégicas previstas debido a la situación política en varios países, a la creciente complejidad de las evaluaciones (en particular, de las evaluaciones llevadas a cabo conjuntamente con los socios y otros donantes) y también a los cambios en el marco contractual de dichas evaluaciones.

29

La Comisión recuerda que la tasa de ejecución se sitúa por encima del 80 %, que constituye la tasa de referencia de EuropeAid (indicador de control 19 del IGAE).

El IGAE tendrá que proporcionar una mejor documentación del incumplimiento del calendario de evaluación de programas, que deberán establecer las delegaciones y los servicios operativos de la sede en los próximos planes de control y evaluación.

31

El nuevo sistema revisado de supervisión orientada a los resultados adoptado en mayo de 2014 como parte de una reforma más amplia del control y la elaboración de informes tiene el objetivo principal de mejorar el control interno y la elaboración de informes sobre el rendimiento y los resultados por parte de las delegaciones y las unidades operativas y de reducir la dependencia de la externalización de la supervisión orientada a los resultados, en consonancia con las recomendaciones del Informe Especial nº 1/2011 del Tribunal sobre la descentralización. El principal objetivo del nuevo sistema de supervisión orientada a los resultados es proporcionar apoyo a las labores internas de control y elaboración de informes. La metodología de selección refleja estas prioridades:

- A los fines del control interno, la metodología de selección para las supervisiones orientadas a los resultados se dirige fundamentalmente a los proyectos y programas para los que las delegaciones y las unidades operativas hayan señalado que 1) tienen problemas, 2) carecen del peritaje sectorial necesario y 3) no han podido ser visitados.
- A los efectos de la comunicación de los resultados, el sistema debe facilitar la comunicación de los resultados de fin de proyecto relativos a todos los proyectos y programas por un importe superior a 750 000 euros que concluyan en un año determinado y ayudar a las Delegaciones y a las unidades operativas a comunicar los resultados, incluidos los resultados agregados, sobre la base del futuro marco de resultados de desarrollo y cooperación de la UE de la Comisión.

Por consiguiente, la Comisión considera que, al incluir una selección basada en el riesgo de los programas en curso, al tiempo que abandona el uso de la supervisión orientada a los resultados como indicador para la medición del rendimiento global de su cartera de

proyectos, el nuevo sistema permitirá aumentar la utilidad de la supervisión orientada a los resultados, de conformidad con su objetivo principal. Si bien la supervisión orientada a los resultados no está concebida para medir los resultados globales de la cartera de ayudas de la Comisión, el refuerzo del control interno y de la presentación de informes sobre el rendimiento y los resultados, así como la futura presentación de informes sobre los resultados agregados, en virtud del futuro marco de resultados de desarrollo y cooperación de la UE de la Comisión, formarán parte de los instrumentos que deberían permitir a la Comisión evaluar mejor el rendimiento global de su cartera.

33

Con arreglo a los nuevos contratos de supervisión orientada a los resultados que se firmarán en 2014, todos los estudios y demás misiones de apoyo deben ser ejecutados por expertos de alto nivel que deberán, además, ser expertos sectoriales. Un número importante de exámenes deberán correr a cargo de expertos clave a tiempo completo, pudiéndose contratar a expertos *ad hoc* para los demás exámenes.

36

En su reciente política de evaluación, EuropeAid ha puesto de relieve la importancia del respeto de las directrices existentes sobre la creación de grupos de referencia. (Veáanse las directrices existentes: http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation/methodology/guidelines/gba_det_es.htm#01_03 y http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation/methodology/examples/131011-tor-project-evaluations-guidance_en.pdf).

37

La introducción en 2013 de la red de corresponsales de evaluación tiene por objeto reforzar considerablemente la función de evaluación dentro del sistema, inclusive en las delegaciones.

Se hará mayor hincapié en las cuestiones de control de calidad de las evaluaciones de los programas.

38

Varias de las medidas a adoptar dentro del sistema revisado de supervisión orientada a los resultados deberían permitir subsanar las deficiencias existentes: el refuerzo de la calidad de las supervisiones orientadas a los resultados, la mejora de las condiciones de un adecuado control interno de la calidad por parte de los contratistas de la supervisión orientada a los resultados, el establecimiento de una garantía de la calidad externa, la importancia de la definición del seguimiento y la mejora de la supervisión global de la ejecución del sistema revisado de supervisión orientada a los resultados. La codificación del seguimiento previsto en el nuevo módulo de gestión de la información para la supervisión orientada a los resultados constituye otra medida en este sentido.

La Comisión considera que los sistemas de evaluación y de control orientado a los resultados de EuropeAid proporcionan información adecuada sobre los resultados logrados, aunque sean necesarias ciertas mejoras.

Por lo que se refiere al nuevo período de programación 2014-2020, la Comisión ha intensificado su trabajo para disponer de objetivos SMART e indicadores verificables. Los nuevos documentos de programación se han revisado en ese sentido y ha comenzado el trabajo a nivel de proyecto.

40

Los objetivos e indicadores para los programas temáticos regionales y de ámbito mundial tienen que ser de carácter general con el fin de abarcar una serie de situaciones. (Véase la respuesta al recuadro 1).

Recuadro 1

«Invertir en las personas» es un programa temático de ámbito mundial que cubre todos los países en desarrollo. Esto implica que los objetivos son en muchos casos de un nivel bastante alto, precisamente para cubrir situaciones diversas.

El objetivo citado en el documento de programación 2007-2013 para Bolivia es más un objetivo global o general que una serie de objetivos específicos.

41

En los programas que abarcan varios países y regiones, los objetivos del programa recogen las prioridades clave; los objetivos específicos para cada subprograma son más precisos y los indicadores deben ser mensurables.

Recuadro 2

La Comisión quiere subrayar que estos ejemplos se refieren a objetivos generales.

Por lo que se refiere al programa Euromed sobre la migración, el Tribunal cita solo parcialmente los objetivos. La totalidad de los objetivos figura en la dirección siguiente: http://www.enpi-info.eu/mainmed.php?id_type=10&id=9

42

La finalidad del estudio a que se refiere el Tribunal era revisar las evaluaciones relacionadas con los instrumentos jurídicos necesarios para el último período de programación (2007-2013). Los resultados del estudio se han tenido en cuenta para preparar los instrumentos del marco financiero plurianual 2014-2020.

Las evaluaciones estratégicas se centran en la cadena de resultados logrados y no en la ejecución de los programas.

Respuesta común de la Comisión para los apartados 43 a 45

La decisión de llevar a cabo una evaluación *ex post* de un programa es cuestión de eficiencia y pertinencia. La decisión no debe considerarse de manera aislada, sino en relación con el peso financiero y la importancia estratégica del programa que se va a evaluar.

46

Con la introducción del sistema revisado de supervisión orientada a los resultados, la Comisión interrumpió los controles *ex post*, ya que no constituyen un instrumento de supervisión y no se consideran adecuados para evaluar el impacto.

47

El enfoque del BEI a que hace alusión el Tribunal es específico y debe contemplarse en relación con la naturaleza de las operaciones basadas en préstamos gestionadas por el BEI. No se pueden comparar con un donante de subvenciones como la UE por lo que se refiere a la financiación de programas por medio de subvenciones.

La elaboración en curso del marco de resultados de desarrollo y cooperación de la UE sobre cuya base la Comisión tiene previsto presentar los primeros informes en 2015 no se inspira en ese enfoque.

La metodología de evaluación del apoyo presupuestario ha dado buenos resultados y ha sido reconocida a nivel internacional

48

El documento en el que se expone el enfoque metodológico de la evaluación del apoyo presupuestario desarrollado en el marco del CAD de la OCDE ofrece un planteamiento sólido para hacer frente a la complejidad de la evaluación de la ayuda presupuestaria.

49

La solidez del enfoque, publicado en el sitio web de la OCDE, es reconocida por la comunidad internacional de expertos en evaluación.

Por lo tanto, la Comisión no ve motivo alguno para mencionar posibles limitaciones de su metodología. Hasta el momento, se han concluido siete evaluaciones del apoyo presupuestario que han permitido evaluar los resultados del apoyo presupuestario y formular algunas recomendaciones de mejora.

Las evaluaciones constituyen un instrumento de evaluación de toda la cadena de resultados, pero por lo que se refiere a las realizaciones y resultados directos, el control interno proporciona información básica y se utiliza para garantizar la elaboración de informes sobre los resultados de toda la cartera de proyectos.

50

La Comisión considera que la supervisión orientada a los resultados no es el instrumento adecuado para ofrecer información sobre el impacto y la sostenibilidad y la necesidad de una evaluación *ex post* solo debería decidirse caso por caso.

52

Al preparar la última (cuarta) edición del Informe de evaluación del artículo 318, adoptado el 26 de junio de 2014, la Comisión ha tenido debidamente en cuenta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su informe anual de 2012.

La Comisión se remite también a sus respuestas a las observaciones del Tribunal en el capítulo 10 del informe anual de 2012 del Tribunal de Cuentas Europeo, en el que presenta su posición con respecto a la información sobre el rendimiento en la tercera edición y siguientes del Informe de evaluación del art. 318.

Existen mecanismos de seguimiento, aunque podrían mejorarse.

54

Habida cuenta de la complejidad de las evaluaciones estratégicas, es difícil alcanzar compromisos claros vinculados a las recomendaciones de alto nivel. En 2013, la unidad de evaluación llevó a cabo un estudio sobre el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones estratégicas. Sobre esta base, el sistema de respuesta de los gestores está siendo objeto de revisión. En cualquier caso, la responsabilidad corresponde claramente a los servicios geográficos o temáticos encargados de la ejecución de los programas o las políticas.

55

La revisión del sistema de respuesta de los gestores tendrá en cuenta no solo la cuestión de la duración del período de seguimiento, sino también otras cuestiones, como la intermediación de los resultados de evaluación y la implicación de los gestores.

56

La unidad de evaluación sí sabe qué recomendaciones se han aceptado. Las «fiches contradictoires» cumplimentadas indican claramente si una recomendación determinada es aceptada, parcialmente aceptada o es rechazada. Sobre la base del estudio mencionado por el Tribunal, la Comisión ha adoptado un plan de acción para mejorar el aprovechamiento de los resultados de la evaluación estratégica.

La Comisión adoptará medidas adicionales para mejorar la documentación del seguimiento de las evaluaciones y de la supervisión orientada a los resultados de los programas.

57

El seguimiento de las evaluaciones de programa forma parte del apartado dedicado a las lecciones aprendidas en las nuevas propuestas de proyecto (fases de identificación y formulación de nuevos proyectos) siempre que se considera pertinente.

La nota orientativa que acompaña a la plantilla actualizada de los términos de referencia para la evaluación de los programas de 2013 puso de relieve la necesidad de documentar la respuesta de los gestores. Por lo que se refiere a la supervisión orientada a los resultados, el sistema revisado deberá incluir medidas adecuadas para garantizar la definición de un plan adecuado de seguimiento de una supervisión orientada a los resultados y del control de dicho seguimiento.

Por lo que se refiere a las evaluaciones de programa, este punto se tendrá en cuenta en las futuras instrucciones y en el sistema de gestión de la información en fase de desarrollo.

58

En relación con la supervisión orientada a los resultados, como se indica en la respuesta al apartado 59, el sistema revisado debe incluir medidas adecuadas para garantizar la definición de un plan adecuado de seguimiento de una supervisión orientada a los resultados y de control de dicho seguimiento.

La Comisión está desarrollando un sistema de gestión de la información para mejorar la difusión de las evaluaciones de los programas.

60

Se interrumpirá la agregación de los datos de la supervisión orientada a los resultados en la forma anterior en los IAA y IA.

La Comisión está desarrollando un sistema de gestión de la información relacionada para mejorar la difusión.

61

La difusión de las evaluaciones de programa se verá mejorada:

- en primer lugar, a través de la mejora del acceso a dichas evaluaciones mediante la creación de un sistema de gestión de la información;
- en segundo lugar, y sobre esa base, mediante un análisis mejorado de las evaluaciones por las unidades temáticas; y
- por último, mediante la mejora de los contactos entre las Delegaciones y las partes interesadas en cada país.

La red de evaluación de los corresponsales puede desempeñar un papel importante a este respecto.

62

El sistema de gestión de la información que deberá contener la base de datos de la evaluación de programas deberá incluir también las lecciones aprendidas.

63

La Comisión está desarrollando un sistema de gestión de la información para mejorar la difusión.

64

La herramienta informática destinada tanto a la supervisión orientada a los resultados como a las evaluaciones de programa estaba ya en construcción en el momento de la fiscalización.

Su puesta a punto en 2014 ha sufrido un retraso a consecuencia del replanteamiento de la orientación a dar al nuevo sistema de gestión de la información operativa de EuropeAid que debe desarrollarse. Ello, no obstante, no pone en cuestión la necesidad de desarrollar un sistema de este tipo.

Conclusiones y recomendaciones

65

La Comisión considera que, en general, los sistemas de evaluación estratégica son fiables, si bien pueden mejorarse. Existen sistemas de evaluación de los programas y de supervisión orientada a los resultados, pero en algunas áreas no están funcionando correctamente.

66

Ya existen sistemas para la supervisión y aprovechamiento de las evaluaciones de los programas y se están tomando medidas para hacerlos más eficaces.

La Comisión considera que las dotaciones financieras están bien gestionadas por lo que respecta a las evaluaciones estratégicas y a la supervisión orientada a los resultados, y que es posible introducir mejoras en las evaluaciones de programas.

La gestión de los recursos humanos de la evaluación y la supervisión orientada a los resultados debe considerarse en el marco global de la gestión de los recursos humanos de la ayuda exterior gestionada por EuropeAid.

67

Las conclusiones de la evaluación de la Comisión se apoyan en una metodología avalada internacionalmente y aprobada por la OCDE. Se va a facilitar orientación al personal sobre la elaboración de planes de evaluación de programas y actividades de supervisión, velando por la complementariedad entre ellos.

El IGAE ya cuenta con un sistema de supervisión de la ejecución de los planes de evaluación de programas y los progresos de las evaluaciones estratégicas se comunican a los comisarios.

Con respecto a la supervisión orientada a los resultados, la Comisión ha iniciado reformas que deberían mejorar sustancialmente la calidad del sistema, y que incluyen, en particular, el control externo de la calidad.

68

Ya se han creado los mecanismos de seguimiento y difusión. En el caso de la supervisión orientada a los resultados, se está mejorando el mecanismo existente. Se ha formalizado y publicado el seguimiento de las evaluaciones estratégicas.

Para la evaluación de programas, la Comisión reconoce que pueden introducirse mejoras en cuanto al seguimiento, supervisión y control, funcionalidades que estarán cubiertas por el sistema de gestión de la información en fase de desarrollo, que facilitará además un acceso adecuado a las evaluaciones de los programas y garantizará una mejor difusión.

69

Tanto la programación plurianual como los documentos de proyecto definen objetivos SMART e indicadores verificables.

Criterios de eficiencia y pertinencia permiten decidir si se lleva a cabo una evaluación *ex post*. El número de evaluaciones *ex post* en sí mismo carece de pertinencia.

Con la introducción del sistema revisado de supervisión orientada a los resultados, la Comisión interrumpió los controles *ex post*, ya que no constituyen un instrumento de supervisión y no se consideran adecuados para evaluar el impacto.

La Comisión considera que no hay limitaciones inherentes a la metodología de evaluación del apoyo presupuestario.

70

La reforma revisada de la supervisión orientada a los resultados adoptada por EuropeAid en mayo de 2014 no solo tiene por objeto aclarar la distinción entre lo que es la supervisión orientada a los resultados y la evaluación, sino también hacer que el sistema sea más eficiente. Dicha reforma se hará operativa a través de las instrucciones detalladas que se enviarán al personal a finales de 2014. A raíz de la publicación del documento de política de evaluación «Evaluation matters» (la evaluación es importante), que es el resultado de un gran proceso de consulta y debate desarrollado entre octubre de 2013 y marzo de 2014, se actualizarán y reforzarán las directrices al personal sobre los principios, las responsabilidades y los procedimientos de las evaluaciones.

Recomendación 1

La Comisión acepta esta recomendación.

La gestión de los recursos humanos de la evaluación y la supervisión orientada a los resultados debe considerarse en el marco global de la gestión de los recursos humanos de la ayuda exterior gestionada por EuropeAid.

Recomendación 2

— La Comisión acepta esta recomendación. Se van a facilitar directrices al personal sobre la elaboración de planes de evaluación de programas y actividades de supervisión, velando por la complementariedad entre ellos. A partir de enero de 2015, la selección de los proyectos que pueden ser objeto de una supervisión orientada a los resultados tendrá mejor en cuenta si se prevé o no una evaluación.

— La Comisión acepta esta recomendación. Por lo que se refiere a los planes para la evaluación de programas, se hará sobre la base del IGAE.

— La Comisión acepta esta recomendación.

Recomendación 3

— La Comisión acepta esta recomendación. Se hará mayor hincapié en las cuestiones de control de calidad de las evaluaciones de los programas. El sistema de gestión de la información para la evaluación de programas, en fase de desarrollo, ofrecerá una mejor orientación y asistencia a los gestores de programas.

— La Comisión acepta esta recomendación. Se mejorará el sistema de seguimiento de las evaluaciones del programa.

Respuestas de la Comisión

Recomendación 4

- La Comisión acepta esta recomendación y promueve el uso de objetivos SMART y de indicadores verificables.
- La Comisión no acepta esta recomendación, ya que no está demostrada la buena relación entre coste y beneficio.
- La Comisión acepta esta recomendación, si un nuevo análisis demuestra que un aumento en las evaluaciones *ex post* es eficaz y útil.

Recomendación 5

- La Comisión acepta parcialmente esta recomendación. Una prórroga del período de seguimiento es una de las opciones consideradas en el marco de la revisión del sistema de seguimiento.
- La Comisión acepta esta recomendación. La base de datos se encuentra en fase de construcción.

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas:

- Un único ejemplar:
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:
En las representaciones de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/represent_es.htm),
en las delegaciones en terceros países (http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm)
o contactando con Europe Direct a través de http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (*).

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Publicaciones de pago:

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones de pago:

- A través de los distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

Los sistemas de evaluación y de seguimiento orientado a los resultados (ROM) forman parte del marco de rendición de cuentas de los resultados de EuropeAid. El Tribunal llegó a la conclusión de que los sistemas ROM y de evaluación de EuropeAid no son suficientemente fiables. En líneas generales, las funciones de ROM y de evaluación están bien organizadas, pero la concepción y la aplicación de los sistemas presentan insuficiencias que reducen la capacidad de EuropeAid para evaluar los logros de las políticas e informar sobre los mismos.



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO



Oficina de Publicaciones